 <b>Gobernación de Nariño</b> <small>EN DEFENSA DE LO NUESTRO</small>	<b>CIRCULAR No. 064 DE 30 DE MARZO DE 2021</b>	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2021

### CIRCULAR 064-30 DE MARZO DE 2021

**PARA:** DIRECTORES RURALES, RECTORES Y DIRECTORES DE NUCLEO.

**ASUNTO:** CRONOGRAMA DE VALIDACION DE PLANTA DE UBICACIÓN DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, informa a los Directivos Docentes el cronograma del proceso de validación de planta de personal para el año 2021, por lo tanto, se da a conocer las fechas programadas:

#### Fechas Establecidas Validación de Planta 2021


FECHAS VALIDACION DE PLANTA 2021	
<i>MES</i>	<i>FECHA</i>
MAYO	HASTA EL DIA JUEVES 13 DE MAYO DE 2021
OCTUBRE	HASTA EL DIA JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El proceso validación de planta tiene como objetivo determinar la ubicación de Docentes y Directivos Docentes (Dependencia), de acuerdo a los reportes de los Directivos Docentes. La entidad expedirá acto administrativo para cambio de Dependencia de los funcionarios a quienes les reportaron el cambio en la validación de Planta, la cual se anexará a la historia laboral del Docente, Directivo Docente y Administrativo que presentó la novedad. Para cada proceso de validación se expedirá el reporte "Inexistentes Vs. Reportados" y la resolución para soportar los cambios realizados por los Directivos Docentes.

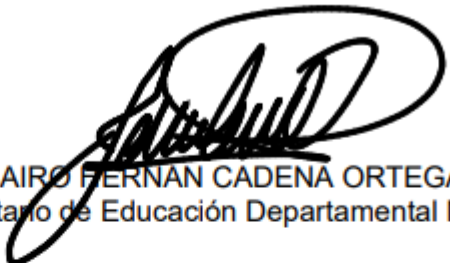
Los Directivos docentes deben expedir anualmente la resolución de asignación académica, donde establece el área y sede de cada uno de los docentes, información que deberá estar reflejada en la Validación. Cuando se realicen movimientos entre sedes, se debe emitir acto administrativo por el Establecimiento Educativo responsable y remitirla a la Secretaria de Educación los cinco (5) primeros días de cada mes para realizar los cambios en el Sistema de información, dadas las implicaciones que tiene el pago de la bonificación de zonas de difícil acceso, las vacantes a convocar para el proceso de traslados y concurso de méritos.


En orden a las anteriores consideraciones, se informa que al correo electrónico de cada Directivo durante los días 6,7 y 10 de mayo se enviará por parte de la oficina de Recursos Humanos el formato Excel indicando los datos de la planta asignada para cada establecimiento educativo, por su parte cada director y/o Rector deberá diligenciar los componentes solicitados ejecutando cada uno de los campos y enviando las observaciones pertinentes tanto de docentes como de personal administrativo.

La información solicita deberá ser entregada en el propio formato en el que les será enviada y la misma deberá ser remitida única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: [nubiamoreno@narino.gov.co](mailto:nubiamoreno@narino.gov.co).

 <b>Gobernación de Nariño</b> <small>EN DEFENSA DE LO NUESTRO!</small>	<b>CIRCULAR No. 064 DE 30 DE MARZO DE 2021</b>	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2021

San Juan de Pasto, 30 de marzo de 2021.

  
**JAIRO FERNAN CADENA ORTEGA**  
Secretario de Educación Departamental Nariño

  
Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ  
Subsecretario Administrativo y Financiero

  
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
Líder Recursos Humanos

  
Elaboró: MILENA BASTIDAS/NUBIA MORENO  
Profesionales – Planta de Personal

